

Expediente: **522/00**

Carátula: **BARRIONUEVO MIRTA C/ SANATORIO SAN LUCAS S.R.L. Y/O MEDICOS ASOCIADOS S.R.L. S/ COBROS S/ X - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20205807056 - SANATORIO SAN LUCAS S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - BARRIONUEVO, MIRTA NOEMI-ACTOR

20175135562 - MEDICOS ASOCIADOS S.R.L, -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 522/00



H105016077858

JUICIO: "BARRIONUEVO MIRTA c/ SANATORIO SAN LUCAS S.R.L. Y/O MEDICOS ASOCIADOS S.R.L. S/ COBROS s/ X - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA"- EXPTE. N° 522/00.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026

A la presentación de fecha 25/02/2026, efectuada por el letrado Abi Cheble , por derecho propio :

I. Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA e informe bancario que acompaña.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, honorarios regulados en fecha 28/10/2025 por el monto de \$165.000,00, y dado que existen sumas depositadas en autos que fueron dadas en pago el 18/02/2026, corresponde:

Líbrese orden de pago al letrado **ABI CHEBLE ELIAS GUSTAVO** por la suma de **\$181.500,00** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley 6059 (que corresponden: \$165.000,00 de honorarios y \$16.500,00 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$ **\$13.200,00** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: ABI CHEBLE ELIAS GUSTAVO

CUIT n°: 20-20580705-6

Matrícula: 3394

Condición ante AFIP: MONOTRIBUTO F

Número de cuenta a nombre del juicio: 562200414460543

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350004144605436

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$151.800,00

Número de cuenta Bancaria del letrado: 403131220896

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0070089430004031312265.

Banco de la cuenta del letrado: BANCO MACRO.

b) Transfiera la suma de **\$29.700,00** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- PCRA-522/00

Actuación firmada en fecha 26/02/2026

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.